

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe Ejecutivo:	108828-1-2021
Nombramiento:	108828-1-2021
SIAD No.:	566181
Fecha del Nombramiento:	12 de mayo de 2021
Fecha de entrega del Informe:	17 de mayo de 2021
Fecha de entrega del Informe Final:	02 de junio de 2021
Nombre del Auditor:	Lic. Oscar Arnoldo Ruano González
Nombre del Supervisor:	Lic. Jorge Efraín Yoc Coy
Unidad Ejecutora:	Dirección Departamental de Educación de Petén
Tipo de Auditoría:	Auditoría Administrativa primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas al informe de Auditoría de cumplimiento con seguridad limitada, por el periodo de 07 de enero de 2013 al 007 de noviembre de 2018
Áreas Examinadas:	Administrativa
Periodo Auditado:	N/A

TOMO 1/1

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
AUDITORIA INTERNA
CUA No.:108828**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS**

**Actividad Administrativa de primer seguimiento a
recomendaciones emitidas por Contraloría General de
Cuentas, derivado de la Auditoría de Cumplimiento con
Seguridad Limitada del 07 de enero de 2013 al 07 de
noviembre de 2018, DIEDUC de El Peten**

GUATEMALA, MAYO DE 2021



INDICE

INTRODUCCION	1
OBJETIVOS	1
ALCANCE DE LA ACTIVIDAD	1
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD	1
ANEXOS	3



INTRODUCCION

De conformidad con el nombramiento de auditoría No. 108828-1-2021 de fecha 12 de mayo de 2021, fui nombrado para realizar en la modalidad de teletrabajo, Auditoría administrativa de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, al informe de la Auditoría de Cumplimiento con Seguridad Limitada, por el período comprendido del 07 de enero de 2013 al 07 de noviembre de 2018, practicada en la Dirección Departamental de Educación de Petén.

OBJETIVOS

GENERAL: Realizar primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

ESPECÍFICO: Verificar si existen recomendaciones implementadas, en proceso e incumplidas.

ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

Se efectuó primer seguimiento a una recomendación emitida por la Contraloría General de Cuentas, como resultado de la Auditoría de Cumplimiento con Seguridad Limitada, la cual se basó en la evaluación y verificación de la gestión de los casos de cese de labores por abandono del cargo y/o renuncia del personal docente por el período comprendido del 07 de enero de 2013 al 07 de noviembre de 2018, en la Dirección Departamental de Educación de Petén.

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

Los resultados del trabajo realizado se resumen a continuación:

RECOMENDACIÓN EN PROCESO

De conformidad con el Formulario SR1, Implementación de recomendaciones, así como evidencia, documentación y evaluación realizada, se estableció que la recomendación del hallazgo relacionado con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables. Hallazgo No.1, Incumplimiento de Normas y Disposiciones Legales, está en proceso, debido a qué, no se cumplió con lo manifestado por el ente fiscalizador estatal, respecto a lo siguiente: "El Director Profesor Titulado, a efecto que cumpla con su función docente en la Escuela Rural Mixta, a la cual pertenece la plaza en la que fue asignado en el Ministerio de Educación y acate lo resuelto por la Junta Mixta Departamental de Resolución de



Conflictos de la Dirección Departamental de Educación de Petén, la cual ordenó, que se presente a desarrollar su labor docente en la Escuela Oficial Rural Mixta, El Cambio, jornada matutina, ubicada en aldea el Pato, del municipio de Sayaxché, departamento de Petén, a la cual pertenece la plaza que ocupa en el Ministerio de Educación". (Ver anexo).

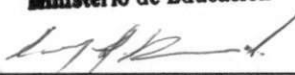
El resultado que la recomendación efectuada esté en proceso, propicia que se mantenga firme la acción correctiva, que exista atraso en el proceso administrativo, así mismo se corre el riesgo de una posible sanción económica por parte del ente fiscalizador estatal por incumplimiento a recomendaciones.

El estado de la recomendación se dio a conocer a los responsables a través del oficio No. DIDAI-108828-1-2021, de fecha 20 de mayo del corriente año, adjuntando el formulario SR-1 implementación de recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, el cual fue enviado por la vía digital al correo electrónico del Director en funciones de la Dirección Departamental de Educación de Petén.

COMPROMISO ADQUIRIDO POR LOS RESPONSABLES

A través de oficio DDEP/EALP. No. 136-2021, de fecha 24 de mayo de 2021, el Director Departamental de Educación de Petén, literalmente manifiesta lo siguiente: "...se girará la instrucción correspondiente a fin de cumplir con la recomendación emitida por la Contraloría General de Cuentas, por lo que informaré de su cumplimiento en un plazo no mayor de 60 días hábiles a partir del día 24 de los corrientes, de la reubicación del Profesor Titulado, Julio César Berges Lemus, a la plaza que le asignó el Ministerio de Educación".

Lic. Oscar Arnaldo Ruano González
Auditor Interno
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación


OSCAR ARNOLDO RUANO GONZALEZ
Auditor



JORGE EFRAIN YOC COY
Supervisor

Lic. Jorge Efraín Yoc
Supervisor
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación


Mildred Lorena Fuentes De León
Subdirectora
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

Sub Director



JULIA VICTORIA MONZON PEREZ
Directora

Lic. Julia Victoria Monzón Pérez
DIRECTORA
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

Formulario SR1

**PRIMER SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES
EMITIDAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
PERIODO DEL 07 DE ENERO 2013 AL 07 DE NOVIEMBRE DE 2018**

Entidad:	Dirección Departamental de Educación de Petén		
Tipo de Auditoría:	Auditoría Administrativa del primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, al informe de la Auditoría de Cumplimiento con Seguridad Limitada, por el periodo del 07 de enero de 2013 al 07 de noviembre de 2018 practicada en la Dirección Departamental de Educación de Petén.		
Nombramiento:	108828-1-2021	No. Informe:	CUA 108828-1-2021
Auditor Encargado:	Lic. Oscar Arnoldo Ruano González	Supervisor:	Lic. Jorge Efraín Yoc Coy

No	Recomendaciones	Situación de la recomendación			Describir las acciones realizadas
		Cum- plida	En Proceso	No cum- plida	
1	Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables. Hallazgo No.1 Incumplimiento de Normas y Disposiciones Legales. Condición: En el Ministerio de Educación, Unidad Ejecutora 317 Dirección Departamental de Educación de Petén, Programa 12 Educación Escolar Primaria, renglón presupuestario 011 "Personal Permanente", al revisar el expediente de abandono de cargo, que el Ministerio inició en contra del Director Profesor Titulado, Julio César Berges Lemus, quien no se presentó durante los ciclos 2017 y 2018, a realizar su labor docente en la Escuela Oficial Rural Mixta, El Cambio, jornada matutina, ubicada en aldea el Pato, municipio de		X		PRIMER SEGUIMIENTO 1. De conformidad al oficio O-DS/DIDAI-402-2021, de fecha 16 de abril de 2021, dirigido al Director Departamental de Educación de Petén, la señora Ministra de Educación, M.Sc. Claudia Ruiz Casasola de Estrada, literalmente manifestó lo siguiente: "En virtud de la auditoría practicada, se estableció la recomendación indicada en el Formulario SR1 adjunto, la cual debe ser implementada, por lo que solicito realizar las acciones necesarias para asegurar el debido cumplimiento, involucrando a los responsables mencionados en el informe, para evitar con ello sanciones por parte del ente fiscalizador. De los resultados obtenidos, deberá informar a la Dirección de Auditoría Interna a más tardar 10 días después de recibido el presente, para que se realice el seguimiento respectivo de conformidad a lo indicado en el Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, Artículo 66 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas".

Sayaxché, departamento de Petén, en la que se encuentra debidamente presupuestada la plaza que ocupa en el Ministerio de Educación; se observó que: La Director Profesor Titulado, quien desempeña el cargo de Directora de Escuela Oficial Rural Mixta, El Cambio, jornada matutina, ubicada en aldea el Pato, municipio de Sayaxché, departamento de Petén, sin tener la facultad, autorizó al Director Profesor Titulado, mediante nota simple, reubicarse como docente en otra escuela en el ciclo escolar 2017 y en el ciclo escolar 2018, reportó a la Dirección Departamental de Educación de Petén, a través de Acta No. 15-2018, de fecha 24 de julio de 2018, la inasistencia del Director Profesor Titulado, en dicha acta consta: "...no se ha presentado a sus labores docentes desde el dos de enero de dos mil dieciocho (02-01-2018) sin el respectivo permiso y sin justificación alguna por lo que se PRESUME ABANDONO DEL CARGO. La directora Profesor Titulado, Iris Quillola Benavente Quezada de Berges, quien desempeña el cargo de Directora de la Escuela Oficial Rural Mixta, Barrio la Gasolinera, jornada matutina, ubicada en aldea Chacté, municipio de San Luis, departamento de Petén, sin observar lo resuelto por el Ministerio, a través de la Junta Mixta Departamental de Resolución de Conflictos de la Dirección Departamental de Educación de Petén, asignó cátedra, los ciclos escolares 2017 y 2018 a su esposo, el Director Profesor Titulado, Julio César Berges Lemus. A través del Dictamen No.244-2019 de fecha 20 de junio de 2019, emitido por el Departamento Disciplinario de la Subdirección Jurídico Laboral de la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio, se desvirtuó el proceso de abandono de cargo en contra del Director Profesor Titulado, por lo que, el órgano encargado y facultado por el Ministerio, para resolver la ubicación laboral del Director Profesor Titulado, Julio Berges Lemus, fue la Junta Mixta Departamental de Resolución de Conflictos de la Dirección			2. En oficio No. 128-2021, de fecha 26 de abril de 2021, el Licenciado Ervin Armando López Peláez, Director Departamental de Educación de Petén, dirigió a la Profesora Rosa Choc Poóc Directora de la EORM Barrio la Gasolinera, San Luis Petén, en el cual literalmente manifestó que, "...se solicita realizar las siguientes acciones como resultados del hallazgo "Incumplimiento de Normas y Disposiciones Legales. Tomando como base el resultado del hallazgo antes mencionado, se le instruye que como máxima autoridad del establecimiento donde labora, no le atribuya funciones al Profesor Julio Cesar Berges Lemus, en virtud de que fue motivo de sanción económica a la anterior Directora del centro educativo que usted actualmente dirige, con el cumplimiento de dicha instrucción se previene posibles hallazgos por parte de Auditoría Interna o de la Contraloría General de Cuentas. Agradezco la atención y cumplimiento de la misma". 3. A través del oficio No.129-2021, de fecha 26 de abril de 2021, el Licenciado Ervin Armando López Peláez, Director Departamental de Educación de Petén, dirigió a la Profesora Rosa Griselda Barrientos Ramos, Directora de la EORM Aldea el Pato, Sayaxché, Petén, en el cual literalmente manifestó que, "... solicita realizar las siguientes acciones como resultados del hallazgo "Incumplimiento de Normas y Disposiciones Legales. Tomando como base el resultado del hallazgo antes mencionado, se le instruye que no se atribuya funciones de reubicación docente, esa tarea le corresponde a otro ente, tomando en cuenta que fue un hallazgo para la anterior Directora de ese centro educativo, en virtud de que fue motivo de sanción económica a la anterior Directora del centro educativo que usted actualmente dirige, siendo motivo de sanción económica por lo mismo. Por tal razón, con el cumplimiento de dicha instrucción se previene posibles hallazgos por parte de Auditoría Interna o de la Contraloría General de Cuentas. Agradezco la atención y cumplimiento de la misma". 4. Mediante oficio No. 130-2021, de fecha 13 de mayo de 2021, el Licenciado Ervin Armando López Peláez, Director Departamental de Educación de Petén, dirigió a la Señora Ministra de Educación M.Sc. Claudia Ruiz Casasola de Estrada, en el cual literalmente manifestó que, "En atención y seguimiento al informe de Auditoría de Cumplimiento con Seguridad Limitada, practicada por la
---	--	--	--



Departamental de Educación de Petén, quien a través de Oficio de Resolución No. 401-2018JM/cmlp de fecha 21 de mayo de 2018, instruyó al Director Profesor Titulado, para que en el plazo de 72 horas se presentará al establecimiento educativo oficial donde se encuentra presupuestado, resolución que el Director Profesor Titulado no acató, y presentó recurso de revocatoria ante esta Junta, recurso que la Junta resolvió sin lugar y que dejó en firme la orden de que el Director Profesor Titulado, desarrolla su labor docente en la Escuela en que se encuentra presupuestada la plaza que ocupa dentro el Ministerio, esto a través de Oficio de Resolución No. 414-2018 JM/cmlp de fecha 12 de junio de 2018, el cual indica: "...c) Por lo que tomando en consideración lo anterior se deja firme el Oficio de Resolución No. 401-2018 JM/cmlp... por lo que deberá presentarse a su establecimiento educativo oficial, donde se encuentra presupuestado."

Recomendación:

El Director Departamental de Educación de Petén, debe girar sus instrucciones a:

1) La director Profesor Titulado, de la Escuela Oficial Rural Mixta, Barrio la Gasolinera, ubicada en aldea Chacté, municipio de San Luis, departamento de Petén, a efecto que no se atribuya la función de dar toma de posesión a personal docente que no pertenece ni tiene plaza asignada a la Escuela Oficial Rural Mixta que ella dirige;

2) La director Profesor Titulado, de la Escuela Rural Mixta, El Cambio, jornada matutina, ubicada en aldea El Pato del municipio de Sayaxché, departamento de Petén, a efecto que no se atribuya la función de autorizar la reubicación al personal docente, e informe en el tiempo establecido por el Ministerio de Educación, la ausencia a sus labores de los docentes asignados a la Escuela Oficial Rural Mixta, que ella designe;

Contraloría General de Cuentas, la cual se basó en la evaluación y verificación de la gestión de los casos de cese de labores por abandono de cargo y/o renuncia del personal docente, por el periodo comprendido del 7 de enero 2013 al 07 de noviembre de 2018. En virtud de los resultados de la auditoría en mención, por este medio se le informa que se realizaron las acciones correspondientes en cumplimiento a las recomendaciones realizada por la Contraloría General de Cuentas, por tal razón se realizaron las siguientes acciones:

1. Mediante Oficio No. 128-20214 REF. EALP/mdcrb de fecha 26/04/2021 se le instruyo a la Directora de la EORM Barrio la Gasolinera San Luis, Petén, que NO le atribuya funciones al profesor Julio Cesar Berges Lemus, debido a que puede ser motivo de sanción económica por parte de la CGC.
2. Asimismo, mediante Oficio No. 129-2021 REF. EALP/mdcrb de fecha 26/04/2021, se le instruyo a la nueva Directora de la EORM Aldea el Pato, Sayaxché, Petén, que no se atribuya funciones de reubicación docente, debido a que esa acción realizada fue motivo de sanción económica a la anterior Directora de ese centro educativo.
3. Por último, es importante mencionar que al profesor Julio César Berges Lemus, ya no se encuentra reubicado en la EORM barrio la Gasolinera, San Luis, Petén".
5. En oficio No. 096-2020, de fecha 17 de diciembre de 2020, el extinto Licenciado René Obando Samos, Director Departamental de Educación de Petén, dirigió al Profesor Julio César Berges Lemus, en el cual literalmente manifestó que, "...es dar respuesta a su solicitud presentada el 4 de diciembre del 2020. Donde expone que en el establecimiento donde fue nombrado Escuela Oficial Rural Mixta Aldea, El Pato Sayaxché, Petén, las amenazas persisten, sumando a ello el informe del INACIF de su esposa Iris Quiliola Benavente Quezada.

Esta Dirección le NOTIFICA que se le comisiona por única vez en el año 2021 para que desempeñe sus funciones como Profesor



3) El Director Profesor Titulado, a efecto que cumpla con su función docente en la Escuela Rural Mixta, a la cual pertenece la plaza en la que fue asignado en el Ministerio de Educación y acate lo resuelto por la Junta Mixta Departamental de Resolución de Conflictos de la Dirección Departamental de Educación de Petén, la cual ordenó, que se presente a desarrollar su labor docente en la Escuela Oficial Rural Mixta, El Cambio, jornada matutina, ubicada en aldea el Pato, del municipio de Sayaxché, departamento de Petén, a la cual pertenece la plaza que ocupa en el Ministerio de Educación.				Director Titulado en la Escuela Oficial Rural Mixta, aldea Chaquigracia del municipio de San Luis". Comentario de Auditoría: Si bien se giraron las instrucciones correspondientes, las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas no fueron cumplidas a cabalidad, debido a que no se cumplió con lo manifestado por el ente fiscalizador estatal, respecto a lo siguiente: "El Director Profesor Titulado, a efecto que cumpla con su función docente en la Escuela Rural Mixta, a la cual pertenece la plaza en la que fue asignado en el Ministerio de Educación y acate lo resuelto por la Junta Mixta Departamental de Resolución de Conflictos de la Dirección Departamental de Educación de Petén, la cual ordenó, que se presente a desarrollar su labor docente en la Escuela Oficial Rural Mixta, El Cambio, jornada matutina, ubicada en aldea el Pato, del municipio de Sayaxché, departamento de Petén, a la cual pertenece la plaza que ocupa en el Ministerio de Educación"; razón por la cual la recomendación se considera en proceso.
--	--	--	--	---

Guatemala, 20 de mayo de 2021




Lic. Oscar Arnoldo Ruano González
Auditor Interno
Dirección de Auditoría Interna -DIAI-
Ministerio de Educación